Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 835 /13

Asunción, 16 de mayo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/13, "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 25 de abril de 2013, constituido por Resolución PRE Nº 327/13, de fecha 18 de febrero de 2013; el Memorándum UOC Nº 0108, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 02 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 de abril de 2013, presentaron ofertas las empresas: CHACOMER S.A.E., AUTOMOTOR S.A., SAMAL S.R.L., ESTACIÓN BAHIA S.R.L., AUTOPIEZAS CEISA, UNIPERSONAL LUBRIMOTOR de DESIREE CRUZ VIADIU, ELECTRO DIESEL S.A., MOVITER ICSA, CONDOR S.A.C.I., CHACO TRADING S.A., MONTE ALEGRE S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Que, el Formulario de Oferta presentados por las empresas CHACOMER S.A.E., SAMAL S.R.L., ESTACIÓN BAHIA S.R.L., AUTOPIEZAS CEISA, UNIPERSONAL LUBRIMOTOR de DESIREE CRUZ VIADIU, ELECTRO DIESEL S.A., CONDOR S.A.C.I. y MONTE ALEGRE S.A., no están debidamente completados y preparados, de conformidad con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 509/13, de fecha 6 de marzo de 2013 y por la Adenda Nº 1, de fecha 18 de marzo de 2013, mediante la cual PETROPAR comunicó la modificación del punto 6) Formulario de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en razón de que el Formulario de Oferta es un documento sustancial y de conformidad con lo establecido por los Artículos 60º y 61º, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación rechaza las ofertas presentadas por las citadas firmas.

Que, sobre la base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/13, "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, a las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., CHACO TRADING COMPANY S.A. y AUTOMOTOR S.A. por un monto total de G. 1.374.411.000 (Guaraníes mil trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos once mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales técnicos y financieros.

La disponibilidad presupuestaria de PETROPAR es G. 1.433.500.000 (Guaraníes mil cuatrocientos treinta y tres millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 30 del año 2013.

Que, la citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 252.797.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/382/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General

COPIA PARA LA UOC

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 835 /13

Asunción, 16 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE, a favor de las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., CHACO TRADING COMPANY S.A. y AUTOMOTOR S.A., por un monto total de G. 1.374.411.000 (Guaraníes mil trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos once mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros. La adjudicación se detalla en los siguientes cuadros:

a) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:** los ÍTEMS 2, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 17, 18, 21, 22 y 23 que se detallan en el siguiente cuadro, por un monto total de G. 903.174.400 (Guaraníes novecientos tres millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Un	Marca	Procedencia	Precio Unitario G.	Precio Total G.
2	Aceite SAE 20/50 para motores diesel	600	L	YPF	Arg.	12.331	7.398.600
3	Aceite SAE 15/40 para nafteros diesel	600	L	YPF	Arg.	14.146	8.487.600
4	Aceite SAE 80/90 para cajas de cambio y diferencial	400	L	YPF	Arg.	15.660	6.264.000
5	Aceite SAE EP 85/140 para reductora	400	L	YPF	Arg.	15.660	6.264.000
7	Aceite SAE 30 hidráulico	800	L	YPF	Arg.	13.734	10.987.200
10	Aceite ATF hidráulico	600	L	LUBER OIL	Mex.	16.530	9.918.000
13	Grasa EP2	600	Kg.	YPF	Arg.	19.720	11.832.000
14	Aceite 2T para motor de dos tiempos	150	L	YPF	Arg.	17.400	2.610.000
17	Aceite lubricante para cojinetes de bronce de trapiches de caña de azúcar tipo 2200. Características con base asfáltica.	15.000	L	YPF	Arg.	16.489	247.335.000
18	Aceite lubricante sintético para cojinetes de bronce de trapiches de caña de azúcar	15.000	L	YPF	Arg.	27.214	408.210.000
21	Aceite lubricante Grado ISO 68. Para cojinetes de turbinas.	15.000	L	YPF	Arg.	11.542	173.130.000
22	Aceite lubricante Grado ISO 220. Con aditivos de extrema presión.	200	L	YPF	Arg.	12.470	2.494.000
23	Aceite ISO VG 460	600	L	YPF	Arg.	13.740	8.244.000
						Total G.	903.174.400

b) **CHACO TRADING COMPANY S.R.L.:** Los ítems 6, 8, 11 y 16 que se detallan en el siguiente cuadro, por un monto total de G. 23.416.600 (Guaraníes veinte y tres millones, cuatrocientos diez y seis mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Un.	Marca	Procedencia	Precio Unitario G.	Precio Total G.
6	Aceite SAE AW hidráulico 100	1.000	L	GIRUX	Brasil	14.131	14.131.000

Es fotocopia del documento que obra en archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 835 /13

Asunción, 16 de mayo de 2013

8	Aceite ISO 68 hidráulico	400	L	GIRUX	Brasil	12.917	5.166.800
11	Fluido para freno	80	L	GIRUX	Brasil	16.745	1.339.600
16	Anticorrosivo y anticongelante para radiadores	600	L	GIRUX	Brasil	4.632	2.779.200
						Total G.	23.416.600

c) **AUTOMOTOR S.A.:** los ÍTEMS 1,9,15,19,20,24 y 25, que se detallan en el siguiente cuadro, por un monto total de G. 447.820.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Un.	Marca	Procedencia	Precio Unitario G.	Precio Total G.
1	Aceite SAE 20/50 para motores nafteros	400	L	Lubricantes 76	EEUU	14.500	5.800.000
9	Aceite Hidro 19 hidráulico	400	L	Lubricantes 76	EEUU	14.500	5.800.000
15	Agua tridestilada para baterías	200	L	Plusar	EEUU	500	100.000
19	Aceite lubricante Grado ISO 680. Con aditivos de extrema presión	15.000	L	Lubricantes 76	EEUU	15.298	229.470.000
20	Aceite hidráulico Grado ISO 150. Con aditivos de baja presión	15.000	L	Lubricantes 76	EEUU	13.350	200.250.000
24	Aceite para compresor Tipo ISO 46.	200	L	Lubricantes 76	EEUU	16.000	3.200.000
25	Aceite para compresor Tipo ISO 100.	200	L	Lubricantes 76	EEUU	16.000	3.200.000
						Total G.	447.820.000

Art. 2º.- *Declarar desierto el ítem 12, por no cumplir las ofertas presentadas con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.*

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 4º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 362 "Lubricantes".

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

COPIA PARA LA O.C.

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR